

Actualizado: 20/10/2017

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE ALIMENTOS DE DONACIONES

El presente documento pretende orientar al usuario sobre la documentación y requisitos en la presentación de trámites de solicitud de autorización de ingreso de alimentos de origen importado de donaciones (quedando prohibida su venta).

Donaciones: podrán ser objeto de donación todos aquellos alimentos que cumplan con las exigencias bromatológicas y de inocuidad contenidas en el Código Alimentario Argentino (CAA). Pueden contener una falla que no afecte las exigencias, tales como: defectos en la rotulación, en el contenido neto, en el aspecto externo del envase o incumplimiento de alguna cualidad secundaria del producto.

La solicitud deberá presentarse a través de la **PLATAFORMA DE TRAMITES A DISTANCIA (TAD)** aprobada por el Decreto N° 1063/2016 y reglamentada en la Resolución N° 12/2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la Resolución N° 73-E/2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN.

¿Cómo Ingresar a TAD?

Para ingresar a la **plataforma TAD**, previamente deberá adherir el servicio ante la AFIP ingresando con clave fiscal.

Para poder orientarse en el paso a paso le recomendamos ir al sitio de TRÁMITES A DISTANCIA: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#2>

¿Cómo inicio la solicitud?

Para dar inicio al trámite deberá buscar en la plataforma TAD los trámites disponibles para **#ANMAT** o buscar por tipo de solicitud:

- **Libre circulación donaciones de alimentos**

1. **Completar el Formulario**

2. **Documentación adjunta obligatoria:**

- Copia de factura
- Conocimiento de embarque / carta de porte / guía aérea

3. Subsanación del Trámite:

Cuando el trámite presentado no se ajuste a los requisitos establecidos, se enviará una notificación a través de la plataforma TAD solicitando se subsane la información o documentos no conformes.

- ¿Cómo me notifico en la plataforma TAD?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/foCwLfGPgtM>

- ¿Cómo subsano el trámite presentado?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/L7Rd81LdcR0>

4. Consultas

- Consulta presenciales ventanilla Libre Circulación: martes y jueves de 10 a 13 hs.
- Portal TAD mesadeayudatad@modernizacion.gob.ar o por Tel. 0810-555-3374